

<u>FECHA</u> <u>FIRMA/ADHESIÓN</u>	<u>CONVENIO</u>	<u>FIRMANTES</u>	<u>OBJETO</u>	<u>DURACIÓN</u>	<u>MODIFICACIONES</u>	<u>PERSONAS</u> <u>OBLIGADAS</u>	<u>OBLIGACIONES</u> <u>ECONÓMICAS</u> <u>PARA LIPASAM</u>
27/06/2016	Convenio Marco de colaboración para la gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos de 12 de enero de 2015.	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Entidades gestoras de sistemas colectivos de gestión de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Ayto. de Sevilla (adherido).	Promover y financiar la recogida selectiva de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Cumplir con el Real Decreto 208/2005 de 25 de febrero y con el Decreto 73/2012 de 20 de marzo.	5 años desde la fecha de la firma.	No	Firmantes y adheridos.	0
27/06/2016	Convenio Marco de colaboración para establecer las condiciones generales a aplicar en el sistema colectivo de gestión de residuos de envases y envases usados de 17 de marzo de 2015.	Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP). Ecoembalajes España S.A. LIPASAM (adherida).	Regular los compromisos, establecer los mecanismos de colaboración y los requisitos básicos de participación en la recogida selectiva, recuperación y reciclado de residuos de envases y de envases.	Hasta fin de la vigencia de la Autorización concedida por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía al sistema colectivo de gestión de residuos de envases gestionado por Ecoembalajes España S.A.	No	Firmantes y adheridos.	0
29/04/2016	Acuerdo de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y Ecoembalajes España S.A.	LIPASAM (en representación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla) y Ecoembalajes España S.A.	Puesta en marcha de medidas para la mejora de contenerización de la recogida selectiva de envases ligeros.	Indefinida	No	Firmantes.	0